



# INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16823

**Informe sobre la insuficiencia de medios para la contratación del servicio de Asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG) en el ámbito territorial de Navarra, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

## **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato para el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de pruebas de Electromiografía (EMG) en el ámbito territorial de Navarra, así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Actualmente ASEPEYO, en la Comunidad Foral de Navarra dispone de dos centros propios situados en las localidades de Tudela y Pamplona con el siguiente horario asistencial:

- C.A. Asepeyo Tudela; Carretera Alfaro 34, 31500 Tudela, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.
- C.A. Asepeyo Pamplona; Calle Esquiroz 41-43, 31007 Pamplona, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00.

Ninguno de estos centros propios de Asepeyo en Navarra, dispone de medios propios para la realización de Electromiografías.

Los centros asistenciales de Asepeyo no disponen entre su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, por tanto, carece de los medios necesarios para prestar el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.

Por lo que, estos medios resultan insuficientes para prestar el servicio de realización de Electromiografías, en régimen ambulatorio, que precisa el colectivo de trabajadores protegidos en la zona.



# INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

## **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo en la Comunidad Foral de Navarra cuenta con acuerdo de colaboración con Mutua Fraternidad y MC Mutual, sin embargo, sus centros asistenciales no disponen dentro de su cartera asistencial autorizada por la comunidad sanitaria autonómica, del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, por tanto, ninguna mutua con acuerdo de colaboración nos puede prestar el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías.

## **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Tampoco existe acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud.

Ante la carencia de medios para el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria para la realización de Electromiografías, debe acudir a medios ajenos para no dejar desatendido unos servicios asistenciales que se precisan, para dar cobertura al colectivo de trabajadores protegidos en la zona territorial de Navarra.

### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO.

En la fecha de la firma,

Fdo. Subdirectora General Sanitaria